

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 016 DE 2020****Objeto:**

FIDUPREVISORA S.A., requiere cotizar los servicios de una Empresa de Servicios Temporales para la selección, contratación, y administración de personal en misión que presta sus servicios en la Unidad Especial de Defensa Judicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG de Fiduciaria la Previsora S.A. en las sedes que determine la entidad a nivel nacional.

**Apertura de la Invitación:** 14 de febrero 2020

**Fecha límite para presentar observaciones:** 18 de febrero 2020 hasta las 12:00 meridiano

**Respuesta a observaciones:** 25 de febrero de 2020

**Recepción de Cotizaciones:** 27 de febrero de 2020 hasta las 16:00 horas a través del correo electrónico [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co)

**Área Responsable:** Vicepresidencia Jurídica - Gerencia Jurídica de Negocios Especiales

**Contacto:** [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co)

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Fiduprevisora S.A. informa que la presente invitación a cotizar no se puede considerar como una oferta a para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

En consecuencia, la finalidad de la presente solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, calidad, costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de Fiduprevisora S.A., la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

**1.1. Régimen Jurídico**

La presente invitación a cotizar no corresponde a una oferta para celebrar un contrato y se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduprevisora S.A.

Sin perjuicio de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado en la ley Fiduprevisora S.A. aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

### **1.2. Confidencialidad de la Información**

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión del presente proceso, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

### **1.3. Protección de datos personales**

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta invitación a cotizar; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen, y además bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados declaran que para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitado el correo electrónico: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

### **1.4. Criterios Ambientales**

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la entidad; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, cuando sea aplicable al servicio a contratar, el cual podrá ser consultado a través de la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>

### **1.5. Forma de presentación de la Cotización**

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

### **1.6. Documentos de carácter jurídico y financiero**

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
- II. Registro Único Tributario - RUT

III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2018

**1.7. Condiciones de la Invitación**

Las cotizaciones se recibirán a más tardar el día jueves 27 de febrero de 2020 hasta las 17:00 horas, a través del correo electrónico [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co).

**1.8. Experiencia Específica**

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

No	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO EN SMMLV INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

**2. OBJETO**

FIDUPREVISORA S.A., requiere cotizar los servicios de una Empresa de Servicios Temporales para la selección, contratación, y administración de personal en misión que presta sus servicios en la Unidad Especial de Defensa Judicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG de Fiduciaria la Previsora s.a. en las sedes que determine la entidad a nivel nacional.

**3. ALCANCE**

FIDUPREVISORA S.A., cuenta con una Unidad Especial de Defensa Judicial del FOMAG con un promedio de ciento quince (115) personas de apoyo, los cuales son seleccionados y contratados a través de una Empresa de Servicios Temporales, la cual se encarga de desarrollar el proceso de reclutamiento, selección, contratación y administración del personal.

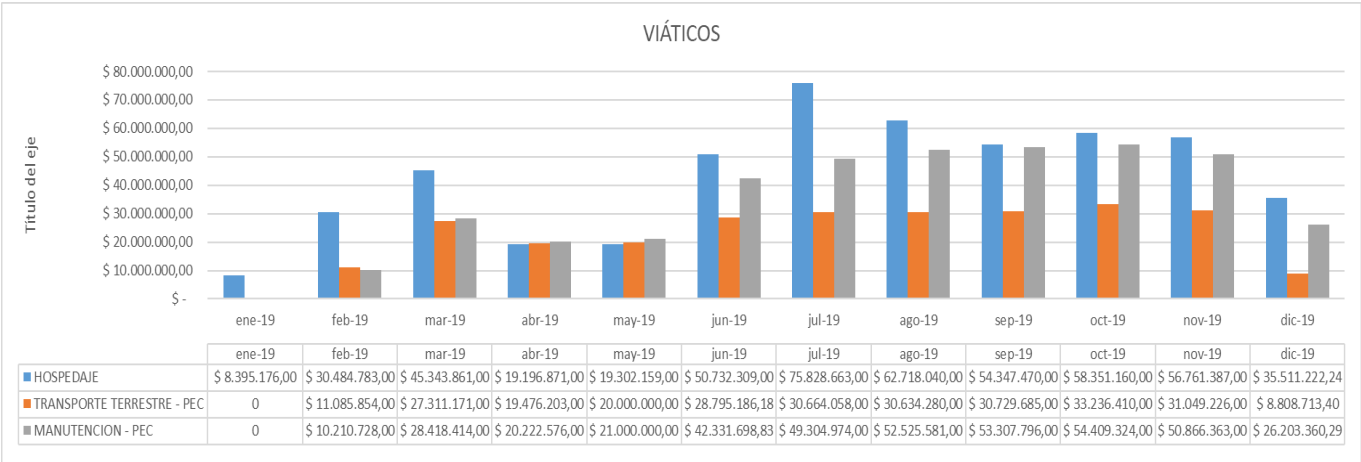
**4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO**

La contratación del personal se realizará por medio de contrato de Obra Labor, por consiguiente, el pago de salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, suministro de dotación, afiliaciones al régimen de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación, estará a cargo de la Empresa de Servicios Temporales, quien deberá observar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

El número de trabajadores contratados a través de la empresa de servicios temporales para la Unidad Especial de Defensa Judicial del FOMAG atenderá única y exclusivamente a la necesidad de FIDUPREVISORA S.A., en este orden de ideas, el personal administrado podrá variar durante la ejecución del contrato. Por consiguiente, la Empresa de Servicios Temporales deberá estar en capacidad de atender los requerimientos de crecimiento y disminución de personal.

Para la cotización a total que se requiere, se provee a las empresas interesadas la siguiente información para 128 personas:

Perfiles	Total	Sueldo
Técnicos T1	33	\$ 1.859.170,00
Técnico 6	1	\$ 3.075.712,00
Profesionales P1	12	\$ 3.075.712,00
Profesionales P4	73	\$ 4.104.826,00
Coordinadores P7	8	\$ 5.139.004,00
Directivo D4	1	\$ 11.555.527,00



**4.1 Generalidades**

La Entidad busca los servicios de una empresa de servicios temporales acreditada legalmente con una experiencia mínima de tres (03) años, con capacidad necesaria para dar cumplimiento a la prestación del servicio a un personal aproximado de 115 personas distribuidos en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla, Cartagena y en caso de requerirse en otras ciudades a nivel nacional, las cuales pueden variar alcanzando el número de 128 personas, garantizando la ejecución de las siguientes funciones:

- a) Prestar el servicio de suministro de personal en misión.
- b) Realizar el estudio de profundidad del perfil requerido por el cargo.
- c) Cumplir con el proceso de selección y contratación del personal según lineamientos de la entidad, verificar los antecedentes, referencias y validez de la información suministrada por los aspirantes.

- d) Aplicación de exámenes médicos (Examen físico con énfasis osteomuscular, Visiometría, Audiometría, incluido examen de retiro).
- e) Aplicación del Estudio de seguridad Básico: con visita domiciliaria y referenciación de la Hoja de Vida, incluyendo referencias laborales, académicas y antecedentes disciplinarios y judiciales, el cual deberá contemplar la aplicación de VSA (Analizador de Estrés Vocal).
- f) Efectuar oportunamente la retención en la fuente a los trabajadores, hacer el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.
- g) Reconocer el pago de los viáticos a los trabajadores que por el desarrollo de sus actividades deban desplazarse fuera de su sitio habitual de trabajo.
- h) Garantizar el servicio de reserva de los hoteles para brindar hospedaje al personal de apoyo que deba trasladarse a otras ciudades, en ejercicio de funciones.
- i) Validación los ausentismos y/o Abandonos de Cargos, emitir certificaciones laborales ordinarias y especiales para casos concretos, verificar y custodiar en debida forma la historia laboral de los trabajadores.
- j) Realizar los aportes a Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y los aportes parafiscales (I.C.B.F., SENA y Caja de Compensación Familiar) dentro de los términos,
- k) Implementar y ejecutar el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal de apoyo, elaborar el informe de gestión, estadístico, y de ejecución del contrato que sea requerido.

#### 4.2 Forma de pago

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados, por medio de mensualidades vencidas de acuerdo al número del personal en misión que se contrate durante el mes, previa certificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro acompañada del informe de actividades.

**Nota:** FIDUPREVISORA S.A., conforme a su portafolio de servicios financieros, lo invita a invertir en un Fondo de Inversión Colectiva administrado por ésta, con el fin de que los pagos derivados del eventual contrato, sean generados a través de dicho medio. Para lo anterior, podrá solicitar información al correo electrónico [mcotes@FIDUPREVISORA.com.co](mailto:mcotes@FIDUPREVISORA.com.co).

#### 4.3 Duración

La duración o plazo estimado para la prestación del servicio y en consecuencia de la cotización deberá ser por ocho (8) meses, doce (12) meses y veinticuatro (24) meses.

### 5. OFERTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta debe estar en pesos colombianos, debe incluir IVA y demás impuestos a los que haya lugar:

	Pesos \$ M/cte para 128 personas de apoyo		
Oferta Económica	8 meses	12 meses	24 meses
<b>Total IVA</b>			
<b>Total</b>			
*(Ver punto 4. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO)			

	%AIU		
Oferta Económica	8 meses	12 meses	24 meses
<b>%Administración</b>			
<b>% Imprevistos</b>			
<b>% Utilidades</b>			
<b>% Total</b>			

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su oferta teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conocer las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los oferentes.

Agradecemos su participación.

Elaboró: Sergio Augusto Jaimes Fajardo – Profesional de Inteligencia de Mercados  
 Revisó: Cesar Camilo Neira Ávila – Director de Adquisiciones (E)  
 Aprobó: Mery Johana Forero Torres – Gerente Jurídica de Negocios Especiales

**“Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriaFIDUPREVISORA@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.